

JMM/dls/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Único.- Mediante Resolución de 12 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 115, de 17 de junio de 2024, se revoca la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2023 por la que desistió del procedimiento para la selección en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Técnico/a de Protocolo, identificada con el código F-03.27.01, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, perteneciente al Grupo "A", Subgrupo "A1", escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de selección de oposición libre.

La misma Resolución dicta que debe procederse al desarrollo del referido proceso selectivo, a efectos de aprobar el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, determinar la composición definitiva del Órgano de Selección, así como fijar la fecha de celebración del primer ejercicio.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a de Protocolo (BOP de Cádiz núm. 37, de

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	28/06/2024 08:55:52
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 07:45:52
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==		



23 de febrero de 2022), transcurrido el plazo establecido de subsanación la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Segundo.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Tercero.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 08:55:52
Observaciones		Firmado	28/06/2024 07:45:52
Url De Verificación	Página		2/6
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==		



de Técnico/a de Protocolo, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, mediante el sistema de oposición libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Daniel Leiva Sainz
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vassallo

- Vocales Titulares:
 - María Moreno Maldonado
 - Fernando Leguina Roig
 - Herminia Jiménez Lobón
 - Alejandro Bernal Peña

- Vocal 1º Suplente: Juan Sierra Domínguez
- Vocal 2º Suplente: Alfredo Lloret Pérez
- Vocal 3ª Suplente: Rosalía Marín Garrido
- Vocal 4º Suplente: Sebastián Gómez Flores

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario 1º Suplente: Mariano Viera Domínguez
- Secretario 2º Suplente: Manuel López Cózar

A efectos de garantizar la debida coordinación de la actuación del Tribunal de selección con la gestión de Función Pública y Recursos Humanos, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, se designa a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera como personal Colaborador.

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 25 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de comisiones del Salón del Claustro (planta baja del Palacio Provincial), sito en la Plaza de España s/n, de la localidad de Cádiz, para cuya realización quedan citadas las personas admitidas en la relación anexa.


Todas las personas convocadas deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	28/06/2024 08:55:52
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 07:45:52
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==		



Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	28/06/2024 08:55:52	
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 07:45:52	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==			

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROTOCOLO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2021, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 37, DE 23 DE FEBRERO DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Relación definitiva de personas admitidas

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
ARAMBURU	ESTEBAN	JUAN RAMÓN
BERRAQUERO	ROCA	ANDREA
CABRERA	PINTO	CARLOS ALBERTO
CARRERA	ROJAS	JUAN JOSE
DIAZ	GOMEZ	MARIA
IRIBARREN	GARCIA	JESUS
LOPEZ	CARMONA	TANIA MARIA
MIR	JURADO	CAROLINA
PANTOJA	VELASCO	MARIA JESUS
PLAZA	SELMA	ANGEL
ROLDOS	PINTO	IRENE
VEIGA	BENITEZ	NORMA CONCEPCION

Total de personas admitidas: 12

Relación definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
BRIOSSO	GARRIDO	ROSALIA	2
GUILLEN	RODRIGUEZ	ANTONIO	2
SANCHEZ	ROMERO	ALBA	2

Total de personas excluidas: 3

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	28/06/2024 08:55:52
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 07:45:52
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==		




- 07. No especifica la fecha de nacimiento.
- 08. No especifica el lugar de nacimiento.
- 09. Falta de firma.
- 10. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
- 12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
- 13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
- 14. Supera el límite máximo de edad para jubilación forzosa.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	28/06/2024 08:55:52	
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	28/06/2024 07:45:52	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SFAhtQZ7RHcbNc78LmDo0g==			